



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Noviembre de 2004

767/04

Expte. N° 14.296/04

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Fortunato Pérez Helguero, alumno de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la localidad de El Carril (Pcia. de Salta) para realizar la Práctica Profesional en la Empresa Estándar de Tobacco Argentina S.A., entre 31 de agosto de 2004 al 01 de octubre del mismo año; teniendo en cuenta que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja otorgar la ayuda económica solicitada debiendo el alumno presentar una constancia emitida por la Empresa de su asistencia a la misma en los días mencionados; atento que el presente caso se encuentra contemplado en la Res. N° 006/97 de esta Facultad y como asimismo se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA al Sr. Fortunato PEREZ HELGUERO, D.N.I. N° 29.204.830, L.U. N° 303.166, alumno de la carrera de Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Facultad, consistente en la suma de \$ 161= (Pesos CIENTO SESENTA Y UNO), por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del señor alumno Fortunato PEREZ HELGUERO, la suma de \$ 161= (Pesos CIENTO SESENTA Y UNO), de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 161= (Pesos CIENTO SESENTA Y UNO), al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hacer saber al alumno Fortunato PEREZ HELGUERO, que deberá presentar una constancia emitida por la Empresa Standard de Tobacco Argentina S.A., donde conste la asistencia a la misma en los días mencionados en el exordio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

FJCH

Ing. M. J. ...
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. ...
FACULTAD DE INGENIERIA